

Resolución No. **334** 19 SEP 2018

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2018”

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial de las previstas en el numeral 14 artículo 2 del Decreto 138 de 2002, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 816 del 28 de diciembre de 2017, se fija el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Que el Presupuesto Anual inicialmente aprobado al DADEP para la vigencia 2018 fue por la suma de \$36.618.521.000.

Que el 6 de septiembre de la presente vigencia, se expidieron los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 766 con cargo a los rubros Gastos de computador por valor de \$6.224.014, y el No.767 con cargo al rubro impresos y publicaciones por valor de \$4.591.347.

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público requiere adelantar un traslado presupuestal, entre rubros de funcionamiento, toda vez que no cuenta con los recursos suficientes para atender un pago del rubro Materiales y Suministros.

Que mediante radicado No. 2018ER101127 del 10 de septiembre de 2018, la Directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio público solicita a la Secretaria Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, modificación del presupuesto mediante traslado presupuestal.

Que mediante comunicación No. 2018EE176722 del 14 de septiembre de 2018, la Directora Distrital de Presupuesto, de la Secretaria Distrital de Hacienda, emite concepto favorable, para el trámite de la presente modificación presupuestal.

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, por la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL TRECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE, así:



Continuación de Resolución No. **334** 19 SEP 2018

“Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2018”

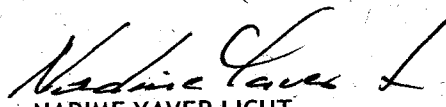
CONTRACREDITOS		
3	GASTOS	10.815.361
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.815.361
3-1-2	GASTOS GENERALES	10.815.361
3-1-2-01	Adquisición de Bienes	6.224.014
3-1-2-01-02	Gastos de Computador	6.224.014
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	4.591.347
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	4.591.347
CREDITOS		
3	GASTOS	10.815.361
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.815.361
3-1-2	GASTOS GENERALES	10.815.361
3-1-2-01	Adquisición de Bienes	10.815.361
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros	10.815.361

ARTICULO SEGUNDO: Remítanse copias de la presente resolución a la Secretaria Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá, D.C., a los **19 SEP 2018**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,


NADIME YAYER LICHT
Directora

Proyectó: María del Rocío Gómez Gamba
Revisó: Halma Zoe Fernández Gómez
Aprobó: Nadime Yaver Licht
Fecha: Septiembre 17 de 2018
Código Archivo: 01202



334 19 SEP 2018

ALCALDÍA MAYOR SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 14-09-2018 02:19:04
DE BOGOTÁ D.C.
AF Contestar Cite Este Nr.:2018EE176722 O 1 Fol:1 Anex:0
SECRETARÍA DE HACIENDA

Ciudad	BOGOTÁ D.C.	ORIGEN:	Sd.1141 - DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUPUESTOS
Doctor(a):	NADIME YAVER LIGHT	DESTINO:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP - NIT 899999061
Cargo	REPRESENTANTE LEGAL	ASUNTO:	CONCEPTO MODIFICACION PRESUP POR \$10.815.361
Entidad	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP - NIT 899999061		
Dirección	CARRERA 30 No. 25-90 PISO 15		

CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL			
La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales.	TRASLADO: INTERNO Nro.: 491	No. Radicación SDH	2018ER101127 DEL 10/09/2018
		No. Oficio Entidad	PREDIS NO. 491

VERIFICACIÓN DE SOPORTES

S - CDP, S - Cuadro demostrativo, S - Justificación Económica, S - Proyecto Acto Administrativo, S - Solicitud Formal.

CONSIDERACIONES

CDPS. 766 Y 767.

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

127-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP -01-		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	\$10,815,361
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$10,815,361
3.1.2	GASTOS GENERALES	\$10,815,361
3.1.2.01	Adquisición de Bienes	\$6,224,014
3.1.2.01.02	Gastos de Computador	\$6,224,014
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	\$4,591,347
3.1.2.02.04	Impresos y Publicaciones	\$4,591,347
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$10,815,361

127-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP -01-		
CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	\$10,815,361
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$10,815,361
3.1.2	GASTOS GENERALES	\$10,815,361
3.1.2.01	Adquisición de Bienes	\$10,815,361
3.1.2.01.04	Materiales y Suministros	\$10,815,361
TOTAL CRÉDITOS		\$10,815,361

CONCEPTO

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 1 del Decreto 396 de 1996, emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX. (571) 338 5000
Información: Línea 185
www.haciendabogota.gov.co
CDPS@haciendabogota.gov.co
Tel: 969-929.561-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Handwritten signature and date: 19/09/18

CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP-127. VALOR TOTAL \$10,815,361

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución No. SDH-000295 expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.



PIEDAD MUÑOZ ROJAS
DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO
pmunozr@shd.gov.co

NOTA: El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizaron previamente los soportes y la justificación presentada por la Entidad, para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal.

Elaboró Pedro Antonio Osorio Muñoz
Viviana Luz Torres Nuñez



Revisó Dora Alicia Sarmiento Mancipe
Subdirección de Infraestructura y Localidades

